INFORME DE EVALUACIÓN Nº 22/18

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, 1º piso, Secretaria General, siendo el día Miércoles 17 de octubre de 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 328/2018, de fecha 15 de octubre del 2018, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **CNEL DCEM CARLOS PISTILLI** e integrado por los Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso del Llamado a Contratación Directa Nº 18/2018 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO DEL MDN" (INSTITUTO SUPERIOR DE IDIOMAS) 2º LLAMADO.**

Presidente
1. **CNEL DCEM CARLOS PISTILLI**

Secretario
2. **FP VICTOR MALDONADO**

Miembros
3. **CAP COM CESAR MENDIETA**
4. **Tte 1º JM LETICIA CHAPARRO**
5. **FP AMADO ENRIQUE ADRIZ**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa 18/2018 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO DEL MDN" (INSTITUTO SUPERIOR DE IDIOMAS) 2º LLAMADO:**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 27/2018, Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 18/2018 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO DEL MDN" (INSTITUTO SUPERIOR DE IDIOMAS) 2º LLAMADO**, ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1. N y F INGENIERIA de Yanina Notario.
2. LA MAYORÍA de Carlos Oviedo.

La Convocante procedió a realizar la apertura de sobres de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 522/15 Artículo 2º Disponer** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 03(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar oferta o en su

caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c del Articulo 34 de la Ley 2051/03.

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	N y F INGENIERÍA de Yanina Notario	LA MAYORÍA de Carlos Oviedo
1	**Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.**	CUMPLE	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento debidamente extendida**	CUMPLE	CUMPLE
3	**Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta**	CUMPLE	CUMPLE
4	**Documentaciones hayan sido debidamente firmados**	CUMPLE	CUMPLE
5	**Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
6	**Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w).**	CUMPLE	CUMPLE

Que, la oferta presentada por la empresa **N y F INGENIERÍA de Yanina Notario,** presenta error aritmético en la sumatoria total de su oferta, a tal efecto el comité de evaluación solicitó por Nota CE N° 01/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 lo siguiente: 1. Rectificación o ratificación en la cotización del monto total de su oferta.

Que, la empresa **N y F INGENIERÍA de Yanina Notario,** responde a lo solicitado por el comité de evaluación por Nota s/n de fecha 17 de octubre de 2018 aceptando la corrección del error aritmético en la sumatoria total de su oferta.

Que, el Comité de Evaluación verificó la oferta presentada por la empresa **N y F INGENIERÍA de Yanina Notario,** y constato que la misma presenta el **FORMULARIO N° 1 Información sobre el Oferente** la cantidad de 07(siete) ítems numerados del 1 al 7 respectivamente a foliatura número 000002 de su oferta rubricado por el Sr. Celso Notario con C.I.C. N° 621.091 en calidad de apoderado general conforme se muestra en el escaneo de su oferta:

N&F INGENIERIA de Yannina Notario
Tel/Fax: (021) 575 872 – Cel.: (0961) 818 574
E-mail: nyfingenieria@hotmail.com
12 de Junio N° 316 c/ Sgto. Silva – San Lorenzo – Paraguay

FORMULARIO N° 1

Información sobre el Oferente

Fecha: ***15/10/2018***
ID N° 346.429

1.	Nombre o Razón Social del Oferente ***YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO***
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *N/A*
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse ***Paraguay***
4.	Año de constitución o incorporación del Oferente: ***07 de marzo de 2.011***
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: ***12 de Junio c/ Horacio Villalba.-***
6.	Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: **Celso Notario Agüero. -** Dirección: **12 de Junio 316 c/ Sargento Silva.** Números de teléfono y facsímile: **021 575 872** Dirección de correo electrónico: ***nyfingenieria@hotmail.com***
7	Se adjuntan copias de los documentos originales de: ***(Documentos legales indicados en el Anexo I)***

Nombre: Celso Notario Agüero. **CI: 621.091**
En calidad de Apoderado Legal.
RUC: 3.829.515-6.

Firma: _____ NYF Ingeniería Celso Notario Apoderado Legal

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de N&F INGENIERIA.
El día lunes 15 del mes de octubre de 2.018

Que, conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1510 de fecha 26 de abril de 2018 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO), DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC), DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES (PBC), Y DE LAS CARTAS DE INVITACIÓN", con vigencia a partir del 01 de junio de 2018 establece en el **FORMULARIO N° 1 Información sobre el Oferente** lo siguiente:

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: _____

ID Nº:_____

1.	Nombre o Razón Social del Oferente *[indicar el nombre legal del Oferente]*
2.	Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
3.	Información de Contacto del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del oferente]* Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile del oferente]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico]*
4.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ***(Documentos legales indicados en el Anexo B)***

Que, dicho formulario se encuentra en formato Word a fin de que el oferente lo pueda utilizar en la preparación de su oferta como se indica en la Carta de Invitación Publicada en el SICP, claramente el oferente **altero dicho formulario** por uno que no corresponde a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la Convocante que dice: *[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*, por todo lo expuesto su oferta queda descalificada de conformidad a lo dispuesto en el ***Artículo 60. Análisis punto 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Que, la oferta presentada por la empresa **LA MAYORÍA de Carlos Oviedo** cumple con los documentos básicos de carácter sustancial, por lo tanto es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".***

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

N° DE ORDEN	EMPRESA
1°	LA MAYORÍA de Carlos Oviedo

Que, el comité de evaluación verificó la oferta presentada por la empresa **LA MAYORÍA de Carlos Oviedo** con respecto a la Carta de Invitación ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), punto 18 Calificación Legal

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Empresa:

- **LA MAYORÍA de Carlos Oviedo**
  - CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA con C.I.C. N° 3.650.486 No registra datos en el SINARH

Que, el comité de evaluación verificó que la misma no se encuentra en las prohibiciones del inc. A) y B) del Art. 40 de la Ley 2051/03.

b) Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta será rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que el C.E. verifica, conforme a la Carta de Invitación Anexo B punto 18 inc. b *Análisis de los precios ofertados,* que la diferencia entre el precio ofertado en los ítems con sus respectivos sub ítems por la empresa **LA MAYORÍA de Carlos Oviedo** no se encuentra por debajo del 30% ni por encima del 20% .

Que, como la empresa **LA MAYORÍA de Carlos Oviedo,** es la única empresa que sigue en competencia por lo tanto el margen de preferencia para productos de origen nacional no tiene incidencia en el proceso de evaluación.

Que el comité de evaluación verifico la oferta presentada por la empresa **LA MAYORÍA de Carlos Oviedo,** en referencia a documentos de carácter formal y solicito por Nota CE N° 02 de fecha 16 de octubre de 2018 los siguientes documentos: Balance General de los años 2014, 2015 y 2016; Contratos análogos con empresas publicas y/o privadas de los años 2015, 2016 y 2017.

Que, por Nota s/n de fecha 17 de octubre de 2018 Balance General de los años 2014, 2015 y 2016 y Contratos análogos con empresas publicas y/o privadas de los años 2015, 2016 y 2017. Los mismos serán analizados en detalle conforme la metodología de evaluación.

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes presentados luego del análisis y comparación, hecho por el comité, se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	LA MAYORÍA de Carlos Oviedo
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Carta de Invitación de Contratación ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA: Conforme a la Carta de Invitación ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), punto 18 inc. d).	CUMPLE
EXPERIENCIA: Conforme a la Carta de Invitación ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), punto 18 inc. e).	CUMPLE

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	LA MAYORÍA de Carlos Oviedo
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas:	**LA MAYORÍA de Carlos Oviedo**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento tributario Vigente	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE

V. Otros Documentos.	**LA MAYORÍA de Carlos Oviedo**
➢ *Balance General de los años 2014, 2015 y 2016.*	CUMPLE
➢ *<u>Capacidad en Materia de Personal</u>:* *Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos claves, técnico y de administración según sea necesario durante la ejecución del contrato.* *Como mínimo deberá contar con:* *1. Un Residente de Obras, Arquitecto o Ingeniero Civil titulado con cinco (5) años de experiencia a partir de la obtención del título, en obras de mantenimiento y/o construcciones en general de edificios. El mismo deberá permanecer en la obra tiempo completo y solamente podrá ser sustituido por otro de su misma o superior categoría o experiencia que deberá ser previamente aprobado por la Convocante.* *Se deberá presentar: Currículum Vitae con copia de título universitario.* *2. Personal permanente: necesario para desempeñarse en el lugar de ejecución de los servicios y a los fines del Contrato, para garantizar una buena y rápida ejecución.* *Se deberá presentar: Currículum Vitae indicando la especialidad, años*	CUMPLE

de experiencia y domicilio actual. *<u>CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:</u>* *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler. Los equipos mínimos necesarios presentados pueden ser propios o alquilados, como mínimo los siguientes:* *3. Equipos de transporte.* *4. Camión de apoyo (volquete/carga).* *5. Maquina amoladora cortadora de baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos.* *6. Herramientas y equipos de construcción.* *7. Equipos de seguridad.* *8. Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obra.* *9. Equipamientos de soporte (andamios, medición, etc.)* *10. Contar con contenedores para desalijo de escombros.* *11. Carretillas.* *12. Escaleras dobles.* *Se deberá presentar:* *13. Carta en Carácter de Declaración jurada de que los equipos mencionados se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada (no deberán estar comprometidos en otras obras), que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.* *14. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros el Oferente deberá presentar Nota en Carácter de Declaración Jurada del Propietario donde manifieste:* *14.1 Ser propietario de los mismos;* *14.2 Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;* *14.3 Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante, de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.* *14.4 Copia de Contrato de Alquiler.* *15. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.*	
➢ *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en Mantenimiento de Sanitarios a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año) y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017.*	CUMPLE
➢ *Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación.*	NO CUMPLE

2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA "LA MAYORÍA de Carlos Oviedo"

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar la situación financiera, basados en las documentaciones pertinentes presentada por la misma.

2.2.1 RATIO DE LIQUIDEZ:

Activo Corriente
Pasivo Corriente

2014		2015		2016		PROMEDIO
166.764.732	16,68	167.500.230	4,18	432.543.421	1,12	**7,33**
10.000.000		40.073.550		385.130.518		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente promedio de los tres últimos años es de **7,33%.**

2.2.2 RATIO DE ENDEUDAMIENTO:

Pasivo Total
Activo Total

2014		2015		2016		PROMEDIO
40.000.000	0,20	40.073.550	0,20	425.130.518	0,44	**0,28**
196.764.732		197.500.230		962.543.421		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,28 %** en promedio.

2.2.3 RATIO DE RENTABILIDAD:

Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2014		2015		2016		PROMEDIO
1.781.071	0,01	661.948	0,00	427.890	8,00	**2,67**
156.764.732		157.426.680		534.344.097		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **2,67%**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Carta de Invitación, en su Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 18 incisos a), b), c) y e) de la Carta de Invitación, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, análisis de precios ofertados, capacidad financiera del oferente y experiencia.

Hemos analizado los estados financieros presentados por el oferente, para la Contratación Directa Nº 18/2018 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO DEL MDN" (INSTITUTO SUPERIOR DE IDIOMAS) 2º LLAMADO**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la empresa oferente. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de las empresas citadas anteriormente son razonables y avalan a las firmas para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, la oferta presentada por la firma **LA MAYORÍA de Carlos Oviedo**, se ajusta a la Carta de Invitación y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 28 Adjudicación de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, la oferta presentada por la empresa **LA MAYORÍA de Carlos Oviedo** se ajusta a los requisitos legales y técnicos estipulados en la Carta de Invitación solicitado por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato.

POR TANTO, este Comité de Evaluación **CONCLUYE y RECOMIENDA ADJUDICAR:** a la empresa:

LA MAYORÍA de Carlos Oviedo *por un monto total de* ***Gs. 97.059.900 (guaraníes noventa y siete millones cincuenta y nueve mil novecientos) IVA incluido.***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 08:00 horas del 18 de octubre de 2018, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

CNEL DCEM CARLOS PISTILLI
Presidente - Comité de Evaluación

FP. VICTOR MALDONADO
Secretario - Comité de Evaluación

FP. AMADO ADRIZ
Miembro - Comité de Evaluación

CAP COM CESAR MENDIETA
Miembro - Comité de Evaluación

Tte 1º JM LETICIA CHAPARRO
Miembro - Comité de Evaluación